

ACCIÓN URGENTE

CONDENADOS A CADENA PERPETUA DOS ABOGADOS QATARÍES

El 10 de mayo, un Tribunal Penal de Primera Instancia de Qatar declaró a los abogados y hermanos Hazza y Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri culpables de los cargos de cuestionar legislación ratificada por el emir y organizar reuniones públicas no autorizadas, y les impuso la pena de cadena perpetua. Junto a ellos, otros dos hombres fueron condenados *in absentia* a cadena perpetua y a 15 años de prisión, respectivamente. Sus sentencias condenatorias y las penas impuestas contra ellos deben anularse y los dos abogados deben ser puestos en libertad inmediatamente.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

H. E. Masoud bin Mohamed al-Ameri

Ministry of Justice

PO Box 917

Doha (Qatar)

Fax: +97440215372

Correo-e: info@moj.gov.qa

Twitter: @mojgovqa

Excelencia:

*El 10 de mayo, el Tribunal Penal de Primera Instancia de Doha, la capital de Qatar, dictó sentencia contra cuatro miembros de la tribu Al Murra, tras un juicio empañado por varias violaciones del debido proceso. El tribunal impuso la cadena perpetua a los abogados y hermanos **Hazza y Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri** y condenó *in absentia* a 15 años de prisión y cadena perpetua, respectivamente, a otros dos hombres; todos ellos fueron condenados por cargos relacionados con el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión.*

Entre dichos cargos figuraban “cuestionar y rechazar leyes y decisiones ratificadas por el emir”, “recurrir a amenazas y a las redes sociales para instar al emir a llevar a cabo un trabajo en su especialidad jurídica”, “emprender acciones que ponen en peligro la independencia del Estado”, “convocar y organizar una reunión pública sin autorización”, y “violiar los valores y principios sociales” en Internet y mediante el uso de redes sociales. Estos cargos están relacionados con discursos y poemas que pronunciaron o publicaron en Internet y que eran críticos con la ley electoral recientemente adoptada que discrimina a los miembros de la tribu al-Marri, ya que en ellos pedían igualdad de derechos a la participación política.

En agosto de 2021, cerca de Doha estallaron protestas a raíz de que el emir de Qatar ratificara una ley que sentaba las bases para las primeras elecciones legislativas a la Asamblea Consultiva, y que discrimina a los miembros de la tribu Al Murra excluyendo a miles de estas personas de votar y de presentarse a las elecciones.

Hazza bin Ali Abu Shurayda al-Marri fue arrestado el 10 de agosto de 2021 en su domicilio tras participar en las protestas y tuitear un mensaje grabado en vídeo dirigido al emir en el que criticaba la ley. Su hermano Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri fue arrestado el 11 de agosto de 2021 tras tratar de representar legalmente a su hermano. Ambos fueron recluidos en régimen de aislamiento al menos hasta finales de marzo de 2022, y durante ese periodo fueron interrogados por la Fiscalía de la Seguridad del Estado sin la presencia de sus abogados. Su juicio se celebró a puerta cerrada. A sus abogados sólo se les permitió examinar los expedientes del caso y no se les proporcionaron copias para preparar la defensa. Los dos hermanos tienen derecho a recurrir la sentencia.

Le instó a anular las sentencias condenatorias y las penas impuestas a estos cuatro hombres y a poner en libertad de inmediato a Hazza bin Ali Abu Shurayda al-Marri y Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri, pues han sido encarcelados únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Hasta que queden en libertad, deben tener acceso periódico a sus familias y abogados, así como a los servicios médicos que puedan necesitar.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los dos hombres qataríes juzgados *in absentia* son los poetas Mohammed Hamad Mohammed Ftais al-Marri, que fue condenado a 1 años de cárcel, y Mohammed Rashed Hassan Nasser al-Ajami, también conocido como Ibn al-Dheeb, contra el que se dictó cadena perpetua. Este último ya ha estado preso y Amnistía Internacional ha hecho [campaña](#) en su nombre.

El 29 de julio de 2021 el emir ratificó la Ley núm. 6 de 2021, relativa al procedimiento de elección de la Asamblea Consultiva. Los planes de elección se habían aprobado ya en 2003, cuando se adoptó la Constitución permanente votada en referéndum. La nueva ley electoral clasifica a la ciudadanía qatarí en tres categorías: 1) La población de 18 años o mayor cuyo abuelo haya nacido en Qatar puede votar en los distritos en los que resida su tribu o su familia. También puede presentar una candidatura en las elecciones a la Asamblea Consultiva siempre que tenga 30 años o más. 2) La población que haya adquirido la nacionalidad qatarí, siempre y cuando su abuelo sea qatarí y nacido en Qatar, puede votar en los distritos en los que resida su tribu o su familia. No puede presentar una candidatura en las elecciones a la Asamblea Consultiva. 3) La población naturalizada qatarí no tiene derecho a votar ni a presentar una candidatura a la Asamblea Consultiva.

En torno al 7 de agosto de 2021 estallaron cerca de Doha protestas de miembros tribales, principalmente de Al Murra, afectados por la exclusión. El 8 de agosto de 2021, el Ministerio del Interior declaró que se había detenido y remitido a la fiscalía a siete hombres acusados de “usar las redes sociales para difundir noticias falsas y fomentar los conflictos raciales y tribales”.

El 11 de agosto de 2021, tras conversaciones entre los ancianos de las tribus y las autoridades, se suspendieron otras protestas programadas. Miembros de Al Murra dijeron que el emir había prometido considerar las peticiones de los manifestantes.

Las detenciones continuaron a lo largo de agosto y septiembre de 2021. Muchas personas quedaron en libertad tras firmar el compromiso de no hablar públicamente sobre la detención y de dejar de criticar la nueva ley y de exigir sus derechos. Hazza y Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri se negaron a firmar esa promesa.

La tribu Al Murra es una de las más grandes de Qatar y del este de Arabia Saudí. Sus miembros sufren desde hace mucho tiempo una grave situación de discriminación y de privación de acceso a la educación, el empleo y la atención de la salud. En 2004 y 2005, las autoridades despojaron de la nacionalidad qatarí a todo el clan Ghufraan, una rama de la tribu Al Murra que presuntamente había mantenido en secreto la nacionalidad saudí (Qatar no reconoce la doble nacionalidad), tras acusar a algunos de sus miembros más veteranos de participar en un contragolpe después de que Sheikh Hamad —padre del actual emir— depusiera a su padre en un golpe de Estado sin derramamiento de sangre en 1995. La medida afectó a más de 5.000 personas, pero al cabo de un tiempo se revirtió para todas ellas salvo unas pocas que, según se consideraba, habían participado directamente en el complot.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 11 de julio de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hazza bin Ali Abu Shurayda al-Marri (masculino)
Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri (masculino)**

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde22/5414/2022/es/>